**UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CONVOCATORIA N° 05**

**ESTÍMULOS PARA DESARROLLO PROFESORAL**

Teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas realizó convocatoria N° 004 dirigida a los DOCENTES OCASIONALES DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO adscritos a esta Facultad, a participar de la CONVOCATORIA PARA ESTÍMULOS AL DESARROLLO PROFESORAL, con el fin de apoyar el pago de matrículas en programas de Maestría o Doctorado, con fecha de apertura 22 abril de 2013 y fecha de cierre 30 de abril de 2013, y a la cual no se presentaron aspirantes, el Consejo de Facultad mediante Acta N° 008 de Mayo 9 de 2013, estableció declararla desierta. Por lo tanto se abre convocatoria con los siguientes requisitos:

1. Ser profesor ocasional de tiempo completo o medio tiempo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas con contrato actual.

2. No tener sanciones disciplinarias vigentes.

3. Aspirar a un nivel de formación superior al acreditado en el momento de la convocatoria.

4. El programa de posgrado que se pretende realizar deberá ser pertinente con el Plan de Desarrollo Profesoral de la Facultad y con el Proyecto Educativo del Programa al cual se adscribe el docente convocante.

5. Tener el aval del Consejo Curricular del respectivo programa, certificado por el director del mismo.

6. Presentar constancia de aceptación o de matrícula en el programa de Maestría o Doctorado al cual aspira a ingresar (en una Institución de Educación Superior en Colombia que cuente con el respectivo Registro Calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional, o en institución de educación superior del exterior que sea homologable), Plan de estudios, y certificación de la dedicación requerida (horario de encuentros académicos).

7. Presentar evaluación vigente como docente ocasional, con un resultado de Bueno o Excelente de su desempeño profesoral.

Los docentes que obtengan el beneficio del apoyo económico otorgado en la presente convocatoria, se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones establecidas por el Consejo de Facultad mediante Acta N° 008 de mayo 9 de 2013 y el Acuerdo del Consejo Académico N° 002 marzo 20 de 2013.

1. Presentar copia del recibo de pago de la matrícula objeto del apoyo económico concedido.
2. Presentar notas obtenidas durante el semestre para el aspirante que ya ha recibido este beneficio.
3. Presentar un artículo para la revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, o
4. Contribuir en el diseño de un proyecto académico o de proyección social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, o,
5. Participar en proyectos de investigación y/o semilleros y/o grupos de investigación en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, o
6. Participar en actividades de Acreditación, Autoevaluación o Renovación de Registro Calificado.

Los criterios de selección establecidos por el Consejo de Facultad son:

1. Antigüedad en alguno de los programas adscritos a la facultad - 50%
2. Puntaje obtenido en la evaluación docente, vigente - 50%

El valor asignado como estímulo económico para docentes ocasionales de tiempo completo o medio tiempo, queda supeditado al presupuesto asignado en el Plan de Desarrollo Profesoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para la vigencia 2013

**LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZA CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS:**

**Apertura**: Mayo 27 de 2013 a las 9:00 a.m.

**Cierre**: Junio 27 de 2013 a las 05:00 p.m.

**Recepción:** Secretaría Facultad Ciencias Económicas y Administrativas

FABIOLA RESTREPO SÁNCHEZ

Presidenta - Consejo

Facultad Ciencias Económicas y Administrativas.